

se hace saber la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada por esta excelentísima Diputación, para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General:

Admitidos

1. D. Roberto Berlana Herrero.
2. D.^a Carmen Blanco Crusat.
3. D. Félix Burgos López.
4. D. Miguel Angel Callejo Sánchez.
5. D. José Luis Casas Nombela.
6. D. Carlos Fernández-Corugedo Colao.
7. D. Jaime Folguera Crespo.
8. D. Gregorio Hernández Sánchez.
9. D. José Luis Hernando Seguí.
10. D. Jesús Manuel Jiménez Berrón.
11. D. Jesús de Juan López.
12. D. Francisco José Lacaba Pérez.
13. D.^a María Begoña Larrainzar Zaballa.
14. D. José Félix Martín Corredera.
15. D.^a Elena Loreto Galarraga Blanco.
16. D. Rafael Peña Martín.
17. D. Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
18. D.^a Carlota Roch Martínez de Azcoitia.
19. D. Fernando Rodríguez Duque.
20. D. Andrés Sánchez de Apellániz.
21. D. Jesús Valdés Yañez.

Excluido

Don Miguel Angel Martín de Miguel, por presentar la solicitud fuera de plazo.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 27 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario general en funciones.—6.790-A.

23835 RESOLUCION de 28 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se transcribe la lista de admitidos a la oposición libre a una plaza de Farmacéutico analista.

En relación con la oposición libre a una plaza de Farmacéutico analista, que tramita esta excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con las bases de la convocatoria, que aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de agosto de 1980 y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1980, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de dicha oposición:

Admitidos

1. D.^a Alicia Amate Bueno.
2. D. Cristóbal Avivar Oyonarte.
3. D.^a María del Rosario de Benito García.
4. D. Ignacio Bonilla Hernández.
5. D.^a María Jesús Cabello Lozano.
6. D.^a Encarnación Callejón Céspedes.
7. D. Francisco José Cantarero García.
8. D.^a María Dolores Caparrós Ponce.
9. D. Francisco Carmona Zamora.

10. D. Salvador Colomer Inestrillas.
11. D.^a Pilar Cordon Nadal.
12. D.^a María Concepción Fernández Bernabéu.
13. D. Manuel Fernández González.
14. D.^a Ascensión Fuentes Fernández.
15. D. Francisco Angel Hernández Rodríguez.
16. D. Isidoro Herrera Contreras.
17. D. Miguel Angel Láinez Moliner.
18. D.^a Remedios López Vaos.
19. D. Dionisio Martínez Lao.
20. D. Joaquín Mendoza Montero.
21. D.^a María Luisa Moreno Escudero.
22. D.^a María Trinidad Pérez Carrera.
23. D.^a M. Florinda Pérez Hernández.
24. D.^a María Encarnación Puga Villaverde.
25. D. Antonio Reyes Magaña.
26. D.^a Juana Venzal Venzal.
27. D.^a María Soledad Verdejo Lucas.
28. D. Francisco Zapata Sánchez.

Excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en especial de los interesados.

Almería, 28 de octubre de 1980.—El Presidente accidental, José Antonio García Ación.—6.789-A.

23836

RESOLUCION de 29 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), referente a las oposiciones y concursos-oposiciones para una plaza de Técnico de Administración General, una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, cuatro de Cabos de la Policía Municipal, una de Policía municipal, una de Jardinero Mayor, una de Vigilante de Instalaciones y Servicios, una de Alguacil-Ordenanza, cuatro de Basureros y dos de Peones de Limpieza y Ornato.

1. Sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores:

Obtuvieron los números 1 los opositores que a continuación se relacionan, siguiendo la numeración de los restantes por riguroso orden alfabético de la relación definitiva de admitidos:

Para Técnico de Administración General: Don José Manuel Bermudo Castellano.

Para Sargento Jefe de la Policía Municipal: Don Rafael Ignacio Toledo Nuñez.

Para Cabos de la Policía Municipal: Don José Arjona Niebla.

Para Policía municipal: Don Antonio Benítez Rojas.

Para Jardinero Mayor: Don Miguel Angel Rocha Piña.

Para Vigilante de Instalaciones y Servicios: Don José Luis Jiménez López.

Para Alguacil-Ordenanza: Don Francisco Sánchez Ariza.

Para Basureros: Don José María Mariscal Triviño.

Para Peones de Limpieza y Ornato: Don Francisco Ragel Ruiz.

2. Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio:

En la Casa Consistorial, sita en plaza de Armas, 13, el día 1 de diciembre de 1980, a las diez horas.

San Roque, 29 de octubre de 1980.—El Alcalde.—6.791-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23837 ORDEN de 10 de octubre de 1980 por la que se aprueba el plan coordinado de obras de la zona regable del Ambroz, primera fase (Cáceres).

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada en la forma que determina el artículo 17 del Real Decreto 1928/1979, de 25 de mayo, que aprobó el plan general de transformación de la zona regable del Ambroz, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3 de la Ley de Reforma y Desarrollo

Agrario de 12 de enero de 1973, ha elaborado el plan coordinado de obras de la fase de la misma, en el que, con uniformidad de criterios, se estudian los distintos extremos contenidos en dicho Decreto y se establece la actuación conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, de acuerdo con el mencionado artículo 103 de la citada Ley.

Este plan ha sido sometido a la correspondiente información pública.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Agricultura y de Obras Públicas y Urbanismo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º El plan coordinado de obras de la primera fase de la zona regable del Ambroz, comprende parte de los terrenos

de los primitivos Sectores I, II, III, IV y V definidos en el Plan General de Transformación, constituyendo el nuevo Sector I de la zona con una superficie total de 8.140 hectáreas, de los términos municipales de Zarza de Granadilla, Oliva de Plasencia, Villar de Plasencia, Jarilla, Granja de Granadilla, Abadía, Casas del Monte, Aldeanueva del Camino, Segura de Toro, Hervás, Baños de Montemayor y Guijo de Granadilla.

Art. 2.º Se aprueba el plan coordinado de obras de la zona regable del Ambroz, primera fase, redactado por la Comisión Técnica Mixta, designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y en el artículo 17 del Real Decreto 1928/1979, de 25 de mayo.

Art. 3.º Los terrenos afectados por esta primera fase del plan, constituyen un único sector de independencia hidráulica, nuevo Sector I de la zona, que se delimita como sigue:

Línea, que partiendo de la Granja de Granadilla se dirige, en dirección Nordeste, por el camino de Granja a Abadía hasta el río Ambroz, este río hasta la altura del camino de la Fresneda, camino de la Fresneda hasta la Casa de la Fresneda, continuando en línea recta hasta el punto delimitado por el cruce de las rayas de los términos municipales de Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor y El Cerro (provincia de Salamanca); a partir de este punto continúa por la cota 600 hasta el arroyo que discurre entre los Pradillo y Verdugalejo; por ese arroyo sube hasta la cota 620, continuando por ella, en dirección Nordeste primero y Sur después, hasta las proximidades del punto kilométrico 90 de la carretera nacional 630, punto donde dicha cota 620 corta a la nacional 630, continuando por ésta en dirección Oeste hasta el punto kilométrico 91, que es el corte de la N-630 con la cota 600; continuando por ella, en dirección Sur hasta el punto situado 200 metros al sur de la Calzada Romana; desde este punto sigue en línea recta, en dirección Suroeste, hasta el pie del cerro de la Granjuela, en punto distante 750 metros del ferrocarril Plasencia-Astorga; bordea el pie de dicho cerro en dirección al citado ferrocarril hasta la Laguna de la Granjuela, para bajar desde aquí a la estación de ferrocarril, sigue por el ferrocarril, en dirección Plasencia, hasta unos 700 metros después de cruzar el arroyo Gorroneira, desde donde se dirige al Noroeste en dirección perpendicular a la carretera N-630, continúa por ésta, también en dirección Plasencia, hasta después de un kilómetro, aproximadamente, pasada la Venta del Portugués, desde este punto parte perpendicularmente a la N-630, en dirección Noroeste, hasta su cruce en la cota 400, bordea el pie de los dos cerros de Cabezaoli por la cota 400 y su tangente común del lado oeste hasta su encuentro con la línea de alta de 220 KV.; desde este punto se dirige en línea recta al cruce de la N-630 con la Garganta de la Cruz; continúa por la N-630, en dirección Plasencia, hasta su cruce con el ferrocarril Plasencia-Astorga, al sur de la Venta de la Esperanza; sigue por dicho ferrocarril hasta unos 500 metros antes de la estación de Villar de Plasencia, desde este punto, en línea recta dirección Noroeste, hasta la cota 420, en la dehesa

El Real, baja hacia el Sur por dicha cota hasta la carretera del pantano de Gabriel y Galán, por donde se dirige hacia el pantano hasta su intersección con la cota 415, sigue en dirección Noroeste por esta cota hasta un punto distante de la carretera 550 metros en línea recta; desde este punto continúa en línea recta en dirección Noroeste 600 metros, hasta la cota 395 de la vaguada próxima, por la que baja, girando al Este, hasta la cota 385, sigue esta cota hasta volver a encontrar la carretera del pantano de Gabriel y Galán; continúa por esta carretera en dirección al pantano hasta la cota 398; desde este punto sigue en dirección Noroeste el camino de la divisoria del collado allí existente, hasta el alto de la cota 400, desde donde baja, en dirección Norte, a cortar perpendicularmente a la Calzada Romana (ruta de la Plata); sigue por dicha Calzada, en dirección Oeste, a encontrar de nuevo la carretera del pantano de Gabriel y Galán, por donde sigue hasta encontrar el puente sobre el río Ambroz; sigue por este río, en dirección Este, hasta las proximidades del molino harinero, cogiendo en este punto, en dirección Norte, el camino del Molino del Casareño, hasta el cruce con el camino del Guijo, para, desde este punto, y en línea recta en dirección Norte, llegar hasta el punto de intersección de la cota 400 con la carretera local de Guijo de Granadilla a Zarza de Granadilla, siguiendo por la cota 400 hasta su cruce con el arroyo Matajudíos, en las proximidades del punto kilométrico 3 de la carretera de Zarza de Granadilla a Granja de Granadilla, subiendo por dicho arroyo hasta el cruce con el camino de Granja a la cañada real de ganados, para, por éste, llegar al punto de partida situado en Granja de Granadilla.

La superficie total así delimitada es de unas 8.184 hectáreas, de las que, aproximadamente, 5.327 hectáreas se consideran útiles para el riego.

Art. 4.º Las grandes obras hidráulicas que proporcionan las aguas para el riego de la zona, las constituyen una nueva presa, a construir en el arroyo de Baños, para regular las aguas trasvasadas del río Ambroz, un azud de derivación en el río Ambroz y un canal de trasvase.

Art. 5.º En la redacción de los proyectos necesarios para el

desarrollo de las obras incluidas en el plan coordinado se tomarán como directrices las características técnicas que figuran en el anteproyecto de transformación en regadío de la zona que se incluye como anejo del plan.

Art. 6.º La relación de las obras del plan que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo quedan especificadas en el anejo número 1 de esta Orden, y las que corresponden al Ministerio de Agricultura, en el anejo número 2, debiéndose ajustar al orden y ritmo, tanto en la redacción de los proyectos como en la ejecución de las obras, a lo que en dichos anejos se establece.

Art. 7.º La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este plan y vigilarán que las obras concedidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prevista y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueben por el Gobierno, para la actuación de cada ejercicio económico.

Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación de la actuación de ambos Organismo, debiendo constituirse en su seno una Junta permanente formada por un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas y otro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1980.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEJO NUM. 1

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con indicación del orden y ritmo a que ha de ajustarse la redacción de proyecto y ejecución de obras

Obras	Plazos en número de trimestres a partir de la publicación de esta Orden	
	Presentación del proyecto	Fin de la obra
1) <i>Grandes obras hidráulicas</i>		
Presa de Baños, azud de Hervás y canal de trasvase	Redactado.	12
2) <i>Obras de interés general para la zona</i>		
2.1. Azud de captación, canal entre azud y balsa de regulación, red de riego principal, caminos, toma y tamizado	Redactado.	12
2.2. Mejora y ampliación de abastecimientos y saneamientos de los pueblos afectados por el plan	6	12

ANEJO NUM. 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, con indicación del orden y ritmo a que ha de ajustarse la redacción del proyecto y ejecución de las obras

Obras	Plazos en número de trimestres a partir de la publicación de esta Orden	
	Presentación del proyecto	Fin de la obra
1) <i>Obras de interés general para la zona</i>		
1.1. Centros cívicos, obras de urbanización y acondicionamiento de centros urbanos	6	12
1.2. Caminos	Redactado.	12
2) <i>Obras de interés común para la zona</i>		
Red secundaria de riego, red interior y desagües	Redactado.	12